AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

AVISO SOBRE LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. INDERCAS-MC-035-2025

OBJETO: COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CASANARE EN FINAL NACIONAL DE LOS VIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUIA Y LA AMAZONIA, A REALIZARSE SEGÚN FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN

El INDERCAS, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021;

AVISA

Que, dando cumplimiento a las etapas previstas y atendiendo el procedimiento establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, se convocó a las MiPymes para que presentaran solicitud de convocatoria limitada, en los términos previstos en el mencionado Decreto, conforme las indicaciones dadas en el numeral 16 de la Invitación Pública.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso como plazo máximo para presentar solicitudes de limitación a Mipymes, esto es, hasta el 15 de Octubre de 2025 a las 4:50 PM, se recibieron en la plataforma SECOP II, Dos solicitudes por parte de los siguientes interesados:

NOMBRE	SOLICITUD
DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO	SOLICITUD MIPYME MUNICIPAL– DOMICILIO MUNICIPIO DE YOPAL
AEROVIAJES DEL CASANARE LIMITADA	SOLICITUD MIPYME MUNICIPAL – DOMICILIO MUNICIPIO DE YOPAL

Que una vez revisadas las solicitudes de limitación a Mipymes radicadas por los interesados antes descritos, estos como persona natural, al hacer la revisión se evidencia lo siguiente,

EL PROCESO CUMPLE LAS CONDICIONES PARA LIMITARLO A MIPYME

REQUISITO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	X		
Se recibieron más de dos (2) solicitudes de Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme	X		
Las Solicitudes fueron presentadas dentro del plazo establecido	X		

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

DANIEL ALEJANDRO FIGUEREDO MORENO			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	**X**		
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral D	**X**		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.	**X**		
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	**X**		
Conclusiones: la persona cumple con la totalidad de los requisitos			

AEROVIAJES DEL CASANARE LIMITADA			
REQUISITO	**CUMPLE**		**OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
Acreditar mínimo un (1) año de existencia.	**X**		
Acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el literal d, del presente numeral D	**X**		
Acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera: Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.	**X**		
Aportar copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, vigente y en firme al momento de su presentación, según corresponda, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para la presentación de la solicitud de limitación.	**X**		
Conclusiones: la empresa cumple con la totalidad de los requisitos			

Que, de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 para la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, y lo establecido por la Invitación Pública del presente proceso de selección, por lo menos dos (2) MiPymes colombianas deben manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

En consecuencia, se informa:

AVISO LIMITACIÓN A MIPYME MÍNIMA CUANTÍA

Que, al presentarse el número de las solicitudes de ley que cumpliesen con los términos solicitados por esta Entidad, **ES PROCEDENTE LA LIMITACIÓN A MIPYME TERRITORIAL con domicilio en el MUNICIPIO DE YOPAL,** en las condiciones expuesta en el numeral 16 de la Invitación Pública del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. INDERCAS-MC-035-2025.

En consecuencia, se informa que el proceso de selección No. INDERCAS-MC-035-2025 cuyo objeto es **COMPRAVENTA DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CASANARE EN FINAL NACIONAL DE LOS VIII JUEGOS DEPORTIVOS DE LA ORINOQUIA Y LA AMAZONIA, A REALIZARSE SEGÚN FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS POR LA ORGANIZACIÓN,** se limitará a Mipymes con Domicilio en el Municipio de Yopal.

EDWIN HERNANDO RAMÍREZ RODRIGUEZ
Gerente

Revisó: Ginna Mildreth Méndez Antolinez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jair Samuel Fonseca Gaona
Profesional Contratado O.A.J